

**Versión Estenográfica de la Décima Sesión Extraordinaria de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2022.**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Buenas tardes.

Siendo las 13 horas con 35 minutos, damos inicio a la décima sesión extraordinaria con carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este 15 de septiembre de 2022.

Por favor, señora Secretaria, verifique la asistencia y el quórum.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Buenas tardes a todas las personas. Para efectos del acta, pasaré lista.

Consejera Adriana Favela.

No se encuentra.

Consejero Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Presente. Buenas tardes.

**Lic. Claudia Urbina:** Buenas tardes, gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretaria. Buenas tardes.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, buenas tardes.

Consejero Uuc-kib Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, buenas tardes.

Le informo que están presentes cuatro de los cinco integrantes con voto de esta comisión, por lo que existe quórum para sesionar.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Está legalmente instalada la sesión.

Le solicito, señora Secretaria, presente el orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería someterlo a la consideración de las consejeras y los consejeros integrantes de esta comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Ciudadanas consejeras de esta comisión, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de la comisión, si se aprueba el orden del día.

Consejero Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejero Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobado, Presidente.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Por favor, presente el primer punto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la octava sesión extraordinaria de carácter privado, celebrada el 17 de agosto del año en curso.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Está a su consideración, consejeras, el acta presentada.

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, tome la votación correspondiente.

**Lic. Claudia Urbina:** Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejero Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros presentes integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada “Pluralidad Incluyente”, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG102/2021, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Y si me permite, presentaré el punto.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.

**Lic. Claudia Urbina:** El 15 de febrero de 2021, el Consejo General de este instituto, dictó la resolución identificada con la clave INE/CG102/2021, la cual le ordenó a la agrupación política nacional “Pluralidad Incluyente”, modificar sus documentos básicos para cumplir en su totalidad con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro de un plazo de 60 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso electoral federal 2020-2021.

Para cumplir con dicha resolución, el 10 de diciembre de 2021, pluralidad incluyente celebró la segunda asamblea nacional ordinaria, para modificar sus documentos básicos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Asimismo, a efecto de cumplir con las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Pluralidad Incluyente celebró la sesión de la Comisión Permanente de Dictamen, Revisora y Adecuación, el 22 de abril de 2022, en la que aprobó las adecuaciones pertinentes.

Una vez cumplido el procedimiento estatutario, en el anteproyecto de resolución que se somete a su consideración se propone lo siguiente:

En primer lugar, declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos de pluralidad incluyente, conforme a los textos finales aprobados durante su segunda asamblea nacional ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2021 y adecuados en la sesión de la Comisión Permanente de Dictamen, Revisora y de Adecuación, celebrada el 22 de abril de 2022.

Dichas modificaciones se clasifican en cambios de redacción, uso de lenguaje incluyente y aquellas que se amparan en el ejercicio de su libertad de autoorganización, así como...

**Sigue 2ª. Parte**  
**Inicia 2ª. Parte**

...dichas modificaciones se clasifican en cambios de redacción, uso de lenguaje incluyente y aquellas que se amparan en el ejercicio de su libertad de autoorganización, así como se establecen diversos mecanismos para dar cumplimiento al decreto y los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de la agrupación política.

En razón de lo anterior, en segundo lugar, en el anteproyecto de resolución, se propone tener por cumplido lo ordenado en el punto segundo de la Resolución INE/CG102/2021, así como de manera análoga en el acuerdo INE/CG517/2020 en relación con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Finalmente, en el anteproyecto de resolución, se propone determinar la improcedencia respecto a diversas modificaciones al proyecto de estatutos, entre las que destaca la posibilidad de que la APN integre organismos sindicales y consolide el poder sindical, lo cual no es jurídicamente posible, toda vez que conforme a la línea jurisprudencial de la Sala Superior y en términos del marco constitucional y legal, se advierte que existe una incompatibilidad entre los fines gremiales y aquellos de naturaleza política-electoral, pues la finalidad de los sindicatos es la defensa de los derechos laborales de sus integrantes y, en el caso de las APN's, son formas de asociación ciudadana que tienen como fin promover el desarrollo de la vida democrática en nuestro país.

Es cuanto, Presidente.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias, señora Secretaria.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el anteproyecto de resolución presentado.

No habiendo intervenciones, le solicito, señora Secretaria, someta a votación el anteproyecto.

**Lic. Claudia Urbina:** Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión, si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado.

¿Consejero Faz?

**Consejero Electoral Martín Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

¿Consejera Ravel?

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** ¿Consejera Zavala?

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

¿Consejero Espadas?

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros presentes integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias, señora Secretaria.

Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** El tercer asunto del orden del día, se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Proyecto Nacional, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG107/2021, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Y si me permite presentar el punto.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Preséntelo, por favor.

**Lic. Claudia Urbina:** El 15 de febrero de 2021, el Consejo General del instituto dictó la resolución identificada con la clave INE/CG107/2021, en la cual ordenó a la agrupación política nacional proyecto nacional modificar sus documentos básicos para cumplir en su totalidad con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Para cumplir con dicha resolución el 11 de diciembre de 2021, proyecto nacional celebró la asamblea nacional extraordinaria para modificar sus documentos básicos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Asimismo, a fin de atender las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en relación con las modificaciones

mencionadas, Proyecto Nacional celebró el 21 de junio de 2022 la primera asamblea nacional extraordinaria.

Una vez cumplido el procedimiento estatutario, en el anteproyecto de resolución que se somete a su consideración, se proponer lo siguiente:

En primer lugar, declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos de Proyecto Nacional conforme a los textos finales aprobados durante su asamblea nacional extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2021, así como la primera asamblea nacional extraordinaria realizada el 21 de junio de 2022.

Dichas modificaciones se clasifican en cambios de redacción, uso de lenguaje incluyente y aquellas que se amparan en el ejercicio de su libertad de autoorganización, así como se establecen diversos mecanismos para dar cumplimiento al decreto y los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de la agrupación.

En razón de lo anterior, en segundo lugar, en el anteproyecto de resolución, se propone atender por cumplido lo ordenado en el punto segundo de la resolución INE/CG107/2021, así como de manera análoga en el acuerdo INE/CG517/2020, en relación con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

No obstante, se propone dar vista al Secretario Ejecutivo de este Instituto a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, debido a un posible incumplimiento de la agrupación al plazo previsto...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

No obstante, se propone dar vista al Secretario Ejecutivo de este instituto a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, debido a un posible incumplimiento de la agrupación al plazo previsto por el artículo octavo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral, sobre modificaciones a los documentos básicos.

Finalmente, en el anteproyecto de resolución se propone determinar la improcedencia sobre diversas modificaciones al proyecto de estatutos, entre las que destaca la posibilidad de que la agrupación establezca vínculos con sindicatos y gremios, lo cual, como comenté, no es jurídicamente posible, toda vez que conforme a la línea jurisprudencial de la Sala Superior del Tribunal y en términos del marco constitucional y legal, se advierte que existe una incompatibilidad entre los fines gremiales y aquellos naturales a política electoral.

Es cuanto, consejero Presidente.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias, señora Secretaria.

Consejeras integrantes de esta comisión, está a su consideración el anteproyecto de resolución presentado.

No habiendo intervenciones, le solicito por favor señora Secretaria lo someta a votación.

**Lic. Claudia Urbina:** Consulto a las y los consejeros integrantes de la comisión, si se aprueba el ante proyecto de resolución mencionado.

Consejero Faz.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejero Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros presentes, integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Por favor, desahogue el siguiente asunto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por la misma.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.



Por favor, de cuenta de los mismos.

**Lic. Claudia Urbina:** Se aprueban los anteproyectos de resolución listados en los puntos dos y tres del orden del día para someterlos a la consideración del Consejo General.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que siendo las 13 horas con 46 minutos del este 15 de septiembre de 2022, se levanta la sesión.

Gracias por su asistencia.

**Conclusión de la Sesión.**